MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÁ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC : 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO N° 22/2.016

CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE 5,80 X 6,80 PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 5.067 SAN CRISTÓBAL Y DOS AULAS DE 5,80 X 6,80 PARA ESCUELA BÁSICA N° 3.964 VIRGEN DE CAACUPE - MODALIDAD DE PAGO PLURIANUAL.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sotero Cáceres Fernández,** Intendente Municipal; ante el **Sr. Wilson González,** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES,** domiciliada en 11 de Setiembre c/ Escuela Rufasa, Ciudad del Raul Arsenio Oviedo – Caaguazú, Paraguay representada para este acto por el **Sr. PABLO FLORENCIANO DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 1.741.618, en calidad de propietario, denominado en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** en relación a la **CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE 5,80 X 6,80 PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 5.067 SAN CRISTÓBAL Y DOS AULAS DE 5,80 X 6,80 PARA ESCUELA BÁSICA N° 3.964 VIRGEN DE CAACUPE - MODALIDAD DE PAGO PLURIANUAL.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:-

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311910.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 autorizada mediante Resolución de Implementación N° 981/2016 de fecha 15/11/2016. La adjudicación fue realizada por resolución N° 1.315/2016 de fecha 12/12/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. **Plurianual:** La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Secretaría General
Wilson González Delvalle
Secretario General

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiaporã

Florencianos Duarte Construcciones
Raúl A. Oviedo
Dpto de Caaguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Las obras contratadas, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Lote I - Construcción de dos Aulas para la Escuela Básica N° 5.067 San Cristóbal

2 AULAS DE 5,80 X 6,80 - UTILIZANDO VIGA DE H° A° c/ TEJAS.					
*N°	*RUBRO	UM	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Preparación de la obra**				0
	a-Limpieza y preparación del terreno	m2	125	5.500	687.500
	b-Replanteo	m2	125	6.800	850.000
2	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	23,4	430.000	10.062.000
3	**Estructura de Hº Aº**				0
	a-Vigas y dado de Hº Aº	m3	1,5	2.200.000	3.300.000
	b-Encadenados de Hº Aº	m3	3,72	1.950.000	7.254.000
4	**Muros de nivelación**				0
	a-De 0.45 cm	m2	5,5	282.000	1.551.000
	b-De 0.30 cm	m2	13,1	215.000	2.816.500
	c-De 0.60 cm	m2	0,9	250.000	225.000
5	Relleno y apisonado de inferiores	m3	46	110.000	5.060.000
6	**Aislación Asfáltica**				0
	a-De paredes	m2	11	85.000	935.000
7	**Muros de elevación:**				0
	a-De 0.30 para revocar	m2	6,55	110.000	720.500
	b-De 0.15 para revocar	m2	6,7	95.000	636.500
	c-De 0.30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	m2	51,5	185.000	9.527.500
	d-De 0.30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	145.000	1.957.500
	e-De 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,6	85.000	5.831.000
	f-Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ml	24	22.000	528.000
8	**Pilares**				0
	a-De 0.45x0,45 visto para corredor	ml	11	245.000	2.695.000
9	**Techo**				0
	a-De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	168,5	281.991	47.515.484
	b-Viga de madera y planchuela en galería	gl	1	3.200.000	3.200.000
10	**Revoque**				0
	a-De paredes interior y exterior a una capa	m2	128,1	25.000	3.202.500
	b-De viga cumbrera de HºAº	m2	18,1	25.000	452.500
11	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	115	35.000	4.025.000
12	Piso de baldosa cerámica	m2	115	110.000	12.650.000
13	Zócalo cerámico	ml	67	28.000	1.876.000
14	**Aberturas de madera:**				0
	a-Puerta de madera 1,20x2,10	un	2	1.100.000	2.200.000
15	**Aberturas metálicas:**				0
	a-Ventanas tipo balancines	m2	13,68	360.000	4.924.800
16	**Alfeizar de ventanas**				0
	a-De revoque 1.3 (cemento-arena)	ml	10	18.000	180.000
17	**Pinturas**				0
	a-De paredes a látex	m2	128,1	29.000	3.714.900
	b-De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	20	20.000	400.000

Wilson Gonzalez De Nolte
Secretario General

Secretaria General

Soltero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiaporã

Maximiano Duarte Construcciones
Raúl A. Oviedo
Dpto de Proyectos

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

	c-De viga cumbrera a la cal	m2	18,1	8.500	153.850
	d-De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13,68	24.000	328.320
	e-De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,6	15.000	2.619.000
	f-De maderamen y tejuelones con barniz	m2	168,5	20.000	3.370.000
	g-De abertura de madera con barniz	m2	11	19.500	214.500
18	Vidrios dobles	m2	13,68	145.000	1.983.600
19	Desagüe Pluvial				0
	a-Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33cms	ml	43,5	105.000	4.567.500
20	Instalación eléctrica	gl	1	5.500.000	5.500.000
21	Artefactos Eléctricos	gl	1	5.800.046	5.800.046
22	Mobiliarios:				0
	a-Pizarrones	un	2	1.600.000	3.200.000
23	Limpieza final	m2	120	28.000	3.360.000
	COSTO TOTAL DE LA OBRA				170.075.000

Son guaranies: Ciento setenta Millones, Setenta y cinco Mil.

Lote II - Construcción de dos Aulas para la Escuela Básica Nº 3.964 Virgen de Caacupé

2 AULAS DE 5,80 X 6,80 - UTILIZANDO VIGA DE Hº Aº c/ TEJAS.					
*Nº	*RUBRO	UM	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de la obra				0
	a-Limpieza y preparación del terreno	m2	125	5.500	687.500
	b-Replanteo	m2	125	6.800	850.000
2	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	23,4	430.000	10.062.000
3	Estructura de Hº Aº				0
	a-Vigas y dado de Hº Aº	m3	1,5	2.200.000	3.300.000
	b-Encadenados de Hº Aº	m3	3,72	1.950.000	7.254.000
4	Muros de nivelación				0
	a-De 0,45 cm	m2	5,5	282.000	1.551.000
	b-De 0,30 cm	m2	13,1	215.000	2.816.500
	c-De 0,60 cm	m2	0,9	250.000	225.000
5	Relleno y apisonado de inferiores	m3	46	110.000	5.060.000
6	Aislación Asfáltica				0
	a-De paredes	m2	11	85.000	935.000
7	Muros de elevación:				0
	a-De 0,30 para revocar	m2	6,55	110.000	720.500
	b-De 0,15 para revocar	m2	6,7	95.000	636.500
	c-De 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	m2	51,5	185.000	9.527.500
	d-De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	145.000	1.957.500
	e-De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,6	85.000	5.831.000
	f-Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ml	24	22.000	528.000
8	Pilares				0
	a-De 0,45x0,45 visto para corredor	ml	11	245.000	2.695.000
9	Techo				0
	a-De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	168,5	281.991	47.515.484
	b-Viga de madera y planchuela en galería	gl	1	3.200.000	3.200.000
10	Revoque				0
	a-De paredes interior y exterior a una capa	m2	128,1	25.000	3.202.500
	b-De viga cumbrera de HºAº	m2	18,1	25.000	452.500
11	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	115	35.000	4.025.000

Secretario General
Secretaria General
Solero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiapora
Arquitecto Diseño Construcciones
Raúl A. Ovelar D.

12	Piso de baldosa cerámica	m2	115	110.000	12.650.000
13	Zócalo cerámico	ml	67	28.000	1.876.000
14	**Aberturas de madera:**				0
	a Puerta de madera 1,20x2,10	un	2	1.100.000	2.200.000
15	**Aberturas metálicas:**				0
	a Ventanas tipo balancines	m2	13,68	360.000	4.924.800
16	**Alfeizar de ventanas**				0
	a De revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	10	18.000	180.000
17	**Pinturas**				0
	a De paredes a látex	m2	128,1	29.000	3.714.900
	b De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	20	20.000	400.000
	c De viga cumbrera a la cal	m2	18,1	8.500	153.850
	d De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13,68	24.000	328.320
	e De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,6	15.000	2.619.000
	f De maderamen y tejuelones con barniz	m2	168,5	20.000	3.370.000
	g De abertura de madera con barniz	m2	11	19.500	214.500
18	Vidrios dobles	m2	13,68	145.000	1.983.600
19	**Desagüe Pluvial**				0
	a Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33cms	ml	43,5	105.000	4.567.500
20	Instalación eléctrica	gl	1	5.500.000	5.500.000
21	Artefactos Eléctricos	gl	1	5.800.046	5.800.046
22	**Mobiliarios:**				0
	a Pizarrones	un	2	1.600.000	3.200.000
23	Limpieza final	m2	120	28.000	3.360.000
	COSTO TOTAL DE LA OBRA				170.075.000

Son guaraníes: Ciento setenta Millones, Setenta y cinco Mil.

COSTO TOTAL DE LAS OBRAS (LOTE I + LOTE II)	***340.150.000***
COSTO TOTAL DE LAS OBRAS (LOTE I + LOTE II)	***Trescientos Cuarenta Millones Ciento Cincuenta Mil.----------***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de Ejecución será de 120 (ciento veinte) días a ser contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Convocante.
La Obra será llevada a cabo en los predios de las instituciones educativas respectivas, Distrito de Tembiapora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03, debiendo ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

Secretaria General

Solero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiapora

Francisco Duarte Construcciones
Raúl A. Duarte
Dpto. de Caaguazú

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de dos Aulas de 5,80 X 6,80 para la Escuela Básica Nº 3.964 Virgen de Caacupé y dos Aulas de 5,80 x 6,80 para Escuela Básica Nº 5.067 San Cristóbal.

13. DE LA FISCALIZACIÓN
13.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.-
13.2 EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.-
13.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.-

14. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS
14.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-
14.2 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Tembiapora, a los 16 días del mes de diciembre del 2.016.-

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

Secretaría General

Soltero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiaporã

Florenciano Duarte Construcciones
Raúl A. Duarte
Propietario

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Por parte de la Contratante;

SR. WILSON GONZÁLEZ
Secretario General

SR. SOTERO CACERES FERNÁNDEZ
Intendente Municipal

Por parte del Contratista;

SR. PABLO FLORENCIANO DUARTE
Propietario

Florenciano Duarte Construcciones
Raúl A. Oviedo
Caaguazu - Paraguay